



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 107-2023-MDU

Uchumayo, 04 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 258-2023-GAT/MDU de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 29 de agosto de 2023, Provedo N° 881 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 43.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe N° 258-2023-GAT/MDU, la Gerencia de Administración Tributaria, concluye lo siguiente: Se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal, y en caso sea favorable derivar dicho expediente a Alcaldía para su aprobación correspondiente, mediante resolución de Alcaldía y una vez ello sea publicado para su posterior difusión.

Que, mediante Informe Legal N° 222-2023-MDU/GM-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, es de la opinión que: "Resulta procedente la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Entidad conforme a lo señalado en el Informe N° 258-2023-GAT/MDU, de la Gerencia de Administración Tributaria, al encontrarse en concordancia con la normativa vigente, por lo que, deberá emitirse acto resolutorio correspondiente por el Titular de la Entidad en cumplimiento con lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo cumplirse con su publicación para su posterior difusión.

Que, mediante Provedo N° 881, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Por consiguiente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDU, de fecha 31 de octubre de 2016, así como todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la publicación de la presente Resolución y anexo que forma parte de la presente Resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Hardín José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

